



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PENCHES

Aprobado por la junta vecinal el expediente de modificación de créditos 1/22, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

<u>1) Partidas ampliadas</u>	<u>Aumento</u>
01.3420.62200 Infraestructuras y pavimentación	30.000,00
01.3380.22609 Festejos	3.000,00
01.1650.21000 Alumbrados	1.200,00
	<hr/>
Total	34.200,00
 <u>2) Financiación:</u>	
2.1. Remanente de Tesorería	34.200,00

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Penches, a 16 de octubre de 2023.

La presidenta,
Milagros Rotaeché Sáez de Parayuelo